

97610  
54831



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Trabajando con la fuerza del pueblo*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 213 -2016-MDT/GM

El Tambo, 07 de junio de 2016

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 204-2016-MDT/GM de fecha 24 de mayo de 2016, Informe N° 036-2016-MDT/PPM de fecha 01 de junio de 2016 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución N° 204-2016-MDT/GM de fecha 24 de mayo de 2016, en el artículo primero resuelve reconocer y calendarizar el pago de sentencias judiciales para los siguientes ejercicios presupuestales, en mérito a lo indicado en el Acta de sesión Ordinaria de fecha 06 de mayo de 2016, elaborado por el "Comité para la elaboración del listado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada", consignados los nombres de los beneficiarios, así como los montos totales y pagos parciales, ordenándose entre otros; el pago del señor que del expediente N° 189-2007-0-1501-JR-LA-01, correspondiente al demandante Paucar Vivanco Julián contra la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre el Proceso Ordinario Laboral por el monto total de S/. 6,188.90 en pagos parciales de 6 meses cada uno por el monto de S/. 1,179.55;

Que, mediante el Informe N° 036-2016-MDT/PPM de fecha 01 de junio de 2016, la Procuraduría Pública Municipal ha señalado que conforme a la Sentencia de Vista N° 1469-2013 de la Corte Suprema de Justicia de Junín – Primera Sala Mixta, contenida en la Resolución N° 48, recaída en el expediente N° 189-2007-0-1501-JR-LA-01, ordena el pago a los demandados: Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo, paguen en forma solidaria a favor del demandado la suma de S/. 7,077.30. Siendo esto así, corresponde a la Municipalidad Distrital de El Tambo el pago a favor de Paucar Vivanco Julián la suma de S/. 3,538.65 y no la totalidad de la deuda;

Que, de los fundamentos expuestos en los párrafos anteriores, es necesaria la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 204-2016-MDT/GM de fecha 24 de mayo de 2016;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Resolución de Gerencia Municipal N° 204-2016-MDT/GM de fecha 24 de mayo de 2016, en el extremo del artículo primero, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y CALENDARIZAR** el Pago de Sentencias Judiciales para los siguientes ejercicios presupuestales, en mérito a lo indicado en el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de mayo de 2016, elaborado por el "Comité para la elaboración y Aprobación del listado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada", de acuerdo al siguiente detalle:

#### Procesos Laborales:

(...)

- SR. JULIÁN PAUCAR VIVANCO.

Monto Total	:	S/. 3,538.65
Pagos Parciales	:	S/. 1,179.55 (en tres (03) meses)
Inicio	:	A partir del mes de Julio de 2016, hasta su conclusión.
(...)"		

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSERVAR** los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal 204-2016-MDT/GM de fecha 24 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, copia de la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Administración y finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edwin Felices Arana  
GERENTE MUNICIPAL